



Expediente: 483/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ PAEZ CONSTANZA MARIA CARLA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - PAEZ, CONSTANZA MARIA CARLA-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 483/24



H106028309167

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ PAEZ CONSTANZA MARIA CARLA s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°483/24

Proveído correspondiente al Escrito Digital SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO
FERNANDO - 03/02/2025 09:58

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025.- Proveyendo el escrito presentado en fecha 03/02/2025 por el letrado Campero Máximo Fernando: I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Téngase presente conformidad prestada por el letrado Máximo Campero en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- III) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de la parte actora Tarjeta Titanio S.A., por la suma de \$2903.71, en concepto de pago “por saldo de capital de sentencia”. A sus efectos **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209562713401 el monto de \$2903.71, a la Cuenta N° 069-005860/3 CBU 0720069420000000586036 del Banco Santander, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora Tarjeta Titanio S.A., CUIT 30-70837928-6.- **Fdo. - JUEZ - GRB 483/24**

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.